



**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

Entre los suscritos **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.238.008 de El Retorno - Guaviare, quien obra en su condición de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, identificada con NIT 800103196-1, como consta en el Acta de Posesión número 057 del 1 de enero de 2024 y que en adelante se denominará **LA GOBERNACIÓN**, con plena capacidad para suscribir el presente otrosí, que hemos acordado previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el 28 de diciembre de 2023 **PATRIMONIO NATURAL** y **LA GOBERNACIÓN** suscribieron el Convenio No. 003 de 2023, cuyo objeto consiste en: *“Desarrollar acciones conjuntas entre la Gobernación del departamento del Guaviare y el Programa REM Colombia – Visión Amazonía II para la implementación de mecanismos e instrumentos de trabajo, articulando recursos técnicos, administrativos y logísticos, para avanzar en el marco del decreto 364 de 2019, en la homogeneización, sistematización y registro de las planificaciones prediales sostenibles y acuerdos de conservación de bosques naturales, generados con el apoyo del Programa Visión Amazonía en los núcleos para el desarrollo de la economía forestal y la biodiversidad Los Puertos y Agua Bonita, municipio de Calamar, departamento del Guaviare”.*
2. Que el plazo de duración del Convenio según la cláusula Séptima será doce (12) meses, iniciando ejecución con la firma de las partes.
3. Que el valor del Convenio asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$569.900.000) M/CTE**, representados por los siguientes aportes:
  - **PATRIMONIO NATURAL** aportará la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$504.900.000) M/CTE** proveniente del Programa REM Colombia Visión Amazonía II presupuestados en el PID I, Actividad 3.2.1.1.
  - **EL DEPARTAMENTO** aportará como contrapartida en especie la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) M/CTE** representados en pago de dos profesionales de apoyo y gastos de oficina.
4. Que la supervisión y control del Acta Específica según la cláusula Décima estará a cargo Líder del Pilar 3 Desarrollo Agroambiental.
5. Que mediante comunicación remitida a **PATRIMONIO NATURAL** el 30 de octubre de 2024, el Supervisor del Convenio, Líder del Pilar 3, solicita prorrogar por seis (6) meses el

Con el apoyo de:

1



Norwegian Ministry of Climate and Environment



UK Government



Ejecución:

KFW



## OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

tiempo de ejecución del Convenio y la modificación de algunos productos, indicando que:

“ (...)

*Entre los productos a entregar está la sistematización de 500 predios en el SIG – Forland, de la Gobernación que requiere varias actividades para su cumplimiento con visitas de campo para la caracterización de los beneficiarios, validación del acuerdo voluntario de conservación de bosques naturales, levantamiento del plano del predio (shapefile), planificación del uso prospectivo sostenible del suelo en formato digital (shapefile) y análogo, y memoria técnica de la planificación.*

*El Convenio presentó inicialmente muchos retrasos en la ejecución debido al cambio de gobierno que obligó el empalme entre el Gobierno saliente y el Gobierno entrante de la Gobernación del Guaviare, así como la escasez de personal contratado el año 2024 en la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente para apoyar la gestión, la asignación de profesionales y personal de apoyo desde la Gobernación para el acompañamiento del presente proceso y finalmente el entendimiento del convenio suscrito que incluye entre otras aspectos, el objeto, alcance, actividades, productos y su finalidad*

*Adicional a ello, se generaron retrasos de tiempo en la consecución y contratación del personal requerido para ejecutar el Convenio 003 de 2023. Se hizo difícil la consecución de técnicos para trabajar en las zonas rurales de intervención previstas en el Convenio, debido a que son áreas particulares en la que generalmente se presentan problemas que alteran el orden público por la presencia de grupos armados al margen de la ley. De otra parte, dos personas contratadas para la ejecución del Convenio se encontraban en estado de embarazo y a la fecha una de ellas goza de licencia de maternidad y la otra persona está próxima dar a luz, situación que en el mismo sentido retrasó algunas actividades previstas inicialmente y que ahora generan la necesidad de dos contrataciones nuevas para que suplan tareas sin generar mayor trastorno dentro del equipo de trabajo.*

*Así mismo, las muchas limitantes en las zonas rurales donde se ejecuta el convenio, debido a mandatos o comunicados que hacen los grupos armados al margen de la ley, en los que ordenan no permitir el acceso de personas no residentes en las veredas y tampoco el ingreso de instituciones para realizar reuniones y trabajos de campo en el territorio, viéndose ostensiblemente afectados los trabajos en los predios de los productores por restricción del acceso al territorio.*

*El Plan de Adquisiciones inicialmente aprobado del Convenio VA-II-003 de 2023 contempla para su implementación la vinculación de ocho (8) técnicos por ocho (8) meses y cinco (5) profesionales por doce (12) meses. Sin embargo, el retraso presentado en la contratación del personal por las razones expuestas anteriormente determinó que, la totalidad de los profesionales y técnicos*

Con el apoyo de:

2



Norwegian Ministry  
of Climate and Environment



UK Government



Ejecución:  
KFW



**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

fueran contratados a partir del 29 de abril 2024 por siete (7) meses y veintiséis (26) días, terminando su contrato el 26 de diciembre de 2024. Ahora bien, según lo estudiado y evidenciado, existe disponibilidad presupuestal para adicionar algunos contratos y se prevé que los técnicos vinculados terminarán sin dificultades los contratos el 26 de diciembre de 2024, sin embargo, algunos de los profesionales deben disponer de dos (2) meses y tres (3) meses adicionales para lograr la ejecución correcta y total del Convenio.

El avance de los productos y las actividades a septiembre de 2024 por la Gobernación del Guaviare se reportan en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Productos y actividades realizadas a septiembre de 2024**

Objetivos específicos	Actividades	Descripción	Total programado	Avances a 30 de septiembre de 2024	
				Cantidad	%
<b>a) Aprestamiento</b>					
<b>Objetivo específico 1. Formular, ajustar, sistematizar y registrar 500 planificaciones prediales sostenibles, de las familias de los núcleos de desarrollo forestal los Puertos y Agua Bonita liderados por el programa Visión Amazonía.</b>	I. Elaboración términos de referencia, selección y contratación de los profesionales y técnicos	Producto 1. Profesionales y técnicos contratados.	13	13	100
	II. Elaboración, presentación y aprobación del plan operativo	Producto 2. Plan operativo del convenio.	1	1	100
	III. Inducción al personal profesional y técnico. Objeto del convenio suscrito con Fondo Patrimonio Natural, aspectos contractuales, levantamiento de predios con GPS y aplicativos celular y trabajo previo en oficina (revisión equipos y materiales para campo, GIS, Google Earth).	Producto 3. Informe de inducción del personal contratado.	1	1	100
	IV. Determinación de los pequeños productores por atender y asignación a profesionales y técnicos	Producto 4. Relación e información base de los pequeños productores objeto de las	500	287	57

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

		planificaciones prediales. Sistematización caracterizaciones			
<b>b. Levantamiento de la información básica para elaborar las planificaciones prediales</b>					
	I. Rutero mensual de visitas	Producto 5. Consolidado Rutero mensual de visitas.	8	5	63
	II. Revisión o elaboración del acuerdo voluntario de conservación de bosques naturales; revisión o elaboración de la encuesta caracterización, levantamiento del polígono cerrado y uso actual del predio.	Producto 6. Informe de la información básica inicial para emprender la sistematización de 500 planificaciones prediales.	500	220	44
	III. Sistematización de la información en el SIG - Forland. (Geográfica y atributos).	Producto 7. Informe de sistematización de las caracterizaciones de 500 predios en el SIG - Forland.	500	194	39
	IV. Plano digital de uso actual del predio (shapefile).	Producto 8. Informe de sistematización del uso actual de 500 predios en el SIG - Forland.	500	194	39
<b>c) Elaboración de las planificaciones prediales sostenibles</b>					
	I. Plano digital preliminar del uso prospectivo (potencial) agroambiental del predio.	Producto 9. Informe de sistematización del uso prospectivo preliminar de 500 predios ajustados en consenso con los productores.	500	220	44
	II. Ajustes en campo del plano digital preliminar en consenso con los pequeños productores.				
	III. Plano digital del uso prospectivo agroambiental (potencial) del predio ajustado	Producto 10. Informe de los planos digitales del uso	500	220	44

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

		prospectivo ajustados y sistematizadas de 500 predios.			
	IV. Planos definitivos (ajustados) de las planificaciones prediales sostenibles en formato análogo (banners) y entrega a los productores.	Producto 11. Informe de los planos impresos de las planificaciones prediales sostenibles (uso prospectivo) de 500 predios y entrega a los productores.	500	220	44
	V. Memoria técnica de la planificación predial y entrega a los productores.	Producto 12. Informe de las memorias técnicas de la planificación prediales sostenibles de 500 predios elaboradas y entregadas a los productores.	500	0	0
	VI. Registro de las planificaciones en el Sistema de Información de Planificación Predial Sostenible del Departamento Administrativo de Planeación - DAPG, de la Gobernación del departamento del Guaviare.	Producto 13. Informe de registro de 500 planificaciones prediales sostenibles en el Sistema de Información de Planificación Predial Sostenible del Departamento Administrativo de Planeación (DAPG) de la Gobernación del departamento del Guaviare.	500	0	0
<b>Objetivo específico 2. Realizar</b>	a. Generación base de datos (tablero de mando).	Producto 14. Informe mensual del tablero de	8	3	25

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

seguimiento técnico a la gestión mediante informes de avances y resultados		mando gestionado.			
	b. Informes mensuales de resultados y seguimiento.	Producto 15. Informes mensuales de progreso.	10	4	33
	c. Informe final.	Producto 16. Informe final con normas del ICONTEC o APPA para la presentación de informes escritos.	1	0	0
Objetivo específico 3. Socializar los avances y resultados obtenidos bajo la ejecución del Convenio.	a. Primer Comité Técnico del Convenio ampliado para socializar los objetivos y alcances del Convenio, el plan de acción y definir compromisos.	Producto 17. Informe del Comité técnico inicial.	1	1	100
	b. Comités Técnicos ampliados para presentación del progreso de la gestión y resultados	Producto 18. Informes de los comités técnicos y ampliados.	2	2	100
	c. Socialización del convenio y resultados en la Mesa de Planificación Predial Sostenible del departamento del Guaviare y en el municipio de Calamar.	Producto 19. Informe de las socializaciones en la Mesa de Planificación Predial Sostenible y en el municipio de Calamar.	3	2	67

Con fundamento en las actividades realizadas, las proyecciones y metas propuestas se presenta en el cuadro 2 las actividades para realizar y productos a entregar para diciembre 31 de 2024 por la Gobernación del Guaviare.

**Cuadro 2. Productos a entregar a 31 de diciembre de 2024**



**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

Objetivos específicos	Actividades	Descripción	Total programado	Productos para diciembre 31 de 2024	a) Aprestamiento
I. Elaboración de términos de referencia, selección y contratación de los profesionales y técnicos	Producto 1. Profesionales y técnicos contratados.	13	13		Objetivo específico 1. Formular, ajustar, sistematizar y registrar 500 planificaciones prediales sostenibles, de las familias de los núcleos de desarrollo forestal los Puertos y Agua Bonita liderados por el programa Visión Amazonia
II. Elaboración, presentación y aprobación del plan operativo	Producto 2. Plan operativo del convenio.	1	1		
III. Inducción al personal profesional y técnico. Objeto del convenio suscrito con Fondo Patrimonio Natural, aspectos contractuales, levantamiento de predios con GPS y aplicativos celular y	Producto 3. Informe de inducción del personal contratado.	1	1		

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

trabajo previo en oficina (revisión equipos y materiales para campo, GIS, Google Earth).						
IV.iv. Determinación de los pequeños productores por atender y asignación a profesionales y técnicos	Producto 4. Relación e información base de los pequeños productores objeto de las planificaciones prediales. Sistematización caracterizaciones.	500	500			
<b>a. Levantamiento de la información básica para elaborar las planificaciones prediales</b>						
I.Rutero mensual de visitas	Producto 5. Consolidado Rutero mensual de visitas.	8	8			
II.Revisión o elaboración del acuerdo voluntario de conservación de bosques naturales; revisión o elaboración de la encuesta caracterización, levantamiento del	Producto 6. Informe de la información básica inicial para emprender la sistematización de 500 planificaciones prediales.	500	500			

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

polígono cerrado y uso actual del predio.						
III.Sistematización de la información en el SIG - Forland. (Geografía y atributos).	Producto 7. Informe de sistematización de las caracterizaciones de 500 predios en el SIG – Forland.	500	336			
IV.Plano digital de uso actual del predio (shapefile).	Producto 8. Informe de sistematización del uso actual de 500 predios en el SIG – Forland.	500	336			
<b>c) Elaboración de las planificaciones prediales sostenibles</b>						
I.Plano digital preliminar del uso prospectivo (potencial) agroambiental del predio.	Producto 9. Informe de sistematización del uso prospectivo preliminar de 500 predios ajustados en consenso con los productores.	500	336			
II.Ajustes en campo del plano digital preliminar en consenso con los pequeños productores.						
III.Plano digital del uso prospectivo	Producto 10. Informe de los planos digitales del uso prospectivo ajustados y	500	336			

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

o agroambiental (potencial) del predio ajustado	sistematizadas de 500 predios.					
IV. Planos definitivos (ajustados) de las planificaciones prediales sostenibles en formato análogo (banners) y entrega a los productores.	Producto 11. Informe de los planos impresos de las planificaciones prediales sostenibles (uso prospectivo) de 500 predios y entrega a los productores.	500	336			
V. Memoria técnica de la planificación predial y entrega a los productores.	Producto 12. Informe de las memorias técnicas de la planificación prediales sostenibles de 500 predios elaboradas y entregadas a los productores.	500	336			
VI.vi. Registro de las planificaciones en el Sistema de Información de Planificación Predial Sostenible del Departamento Administrativo de	Producto 13. Informe de registro de 500 planificaciones prediales sostenibles en el Sistema de Información de Planificación Predial Sostenible del Departamento Administrativo de Planeación (DAPG) de la Gobernación del departamento del Guaviare.	500	336			

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

Planeación - DAPG, de la Gobernación del departamento del Guaviare.					
<b>Objetivo específico 2. Realizar seguimiento técnico a la gestión mediante informes de avances y resultados</b>	a. Generación base de datos (tablero de mando).	Producto 14. Informe mensual del tablero de mando gestionado.	8	6	
	b. Informes mensuales de resultados y seguimiento.	Producto 15. Informes mensuales de progreso.	10	8	
	c. Informe final.	Producto 16. Informe final con normas del CONTEC o APPA para la presentación de informes escritos.	1	0	
<b>Objetivo específico 3. Socializar los avances y resultados obtenidos bajo la ejecución del Convenio.</b>	a. Primer Comité Técnico del Convenio ampliado para socializar los objetivos y alcances del	Producto 17. Informe del Comité técnico inicial.	1	1	

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

	Convenio, el plan de acción y definir compromisos.				
	b. Comités Técnicos ampliados para presentación del progreso de la gestión y resultados	Producto 18. Informes de los comités técnicos y ampliados.	2	1	
	c) Socialización del convenio y resultados en la Mesa de Planificación Predial Sostenible del departamento del Guaviare y en el municipio de Calamar.	Producto 19. Informe de las socializaciones en la Mesa de Planificación Predial Sostenible y en el municipio de Calamar.	3	1	

Por la situación expuesta anteriormente, se considera importante prorrogar el ConvenioVA-II-003 de 2024 en seis (6) meses más.”

- Que en virtud de lo pactado en el Convenio No. 003 Parágrafo 2 de la Cláusula Séptima, las condiciones para prorrogar son:

**“PARÁGRAFO 2:** Las prórrogas del presente Convenio se realizará por escrito previa solicitud por parte del Supervisor, que tendrán que ser debidamente justificadas, indicando cuáles han sido las causas que impidieron ejecutar el proyecto en el tiempo inicial o en cada una de sus prórrogas. Siempre y cuando la entidad cumpla con lo siguiente:

- Las prórrogas deben ser proporcionales a lo que falte por comprometer o ejecutar.

Con el apoyo de:





**OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

- *La prórroga puede hacerse hasta por la mitad del tiempo inicial del Convenio o un plazo menor, excepcionalmente, solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo puede aumentar.*
  - *Deben encontrarse al día en la presentación de informes de hitos al último corte a presentar.*
  - *Se debe presentar el cronograma y el plan de trabajo actualizados teniendo en cuenta el tiempo que se va a prorrogar.”*
7. Que estas consideraciones son debidamente presentadas por el Líder del Pilar 3 - Desarrollo Agroambiental; fue actualizada la Estructura del proyecto, el Plan de Adquisiciones y son avaladas por las áreas correspondientes de **PATRIMONIO NATURAL**.
8. Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Convenio, razón por la cual las partes acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: MODIFICAR** la cláusula quinta del Convenio relacionada con los productos a entregar, por lo que dicha cláusula queda de la siguiente manera:

**“ QUINTA. PRODUCTOS.** *las partes se obligan a entregar los siguientes productos como resultado de las actividades desarrolladas en conjunto para el logro de los objetivos establecidos así:*

(...)

**Producto 7.** *Completar el 100% del informe de sistematización de la caracterización de los 500 predios en el SIG – Forland. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 predios.*

**Producto 8.** *Completar el 100% del Informe de sistematización del uso actual de los 500 predios en el SIG Forland. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 predios.*

**Producto 9.** *Completar el 100% del Informe de sistematización del uso prospectivo preliminar de los 500 predios. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 predios.*

**Producto 10.** *Completar el 100% del Informe de sistematización de los planos digitales del uso prospectivo ajustados y sistematizados de los 500 predios. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 predios.*

**Producto 11.** *Completar el 100% del Informe de sistematización de los planos impresos de las planificaciones prediales sostenibles (uso prospectivo) de los 500 predios. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 predios.*

Con el apoyo de:





## OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO V.A. II No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

**Producto 12.** Completar el 100% del Informe de sistematización de las memorias técnicas de la planificaciones prediales sostenibles de los 500 predios. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 predios.

**Producto 13.** Completar el 100% del Informe de registro de las planificaciones prediales en el Sistema de Información de Planificación Predial Sostenible del Departamento Administrativo de Planeación (DAPG) de la Gobernación del departamento del Guaviare. de los 500 predios. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 predios.

**Producto 14.** Completar el 100% del Informe del tablero de mando gestionado. Adjuntando el 32,8% pendiente de los 164 productores predios.

**Producto 15.** Informes mensuales de progreso de acuerdo al avance de las actividades desarrolladas.

**Producto 16.** Informe final con normas del ICONTEC o APPA para la presentación de informes escritos.

**Producto 18.** Informes de los comités técnicos y ampliados. Realizar un comité para socializar los avances y resultados del convenio.

**Producto 19.** Consolidar el 100% del Informe de las socializaciones en la Mesa de Planificación Predial Sostenible y en el municipio de Calamar.”

**SEGUNDA: PRORROGAR** por seis (6) meses más el plazo de ejecución del Convenio No. 003 de 2023, En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el **27 de junio de 2025** y dicha cláusula queda así:

“**SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Convenio (...)”

**SEGUNDA:** Las demás estipulaciones del Convenio No. 003 de 2023, no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de noviembre de 2024.

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

DocuSigned by:  
  
81410C8A3272419...

**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
Director Ejecutivo

Por **LA GOBERNACIÓN**,

**YEISON FERNET ROJAS MARTÍNEZ**  
GOBERNADOR DEL GUAVIARE

ELABORÓ: Olga Borrero. Profesional Jurídica.  
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural.

Con el apoyo de:

14



Norwegian Ministry  
of Climate and Environment



UK Government



Ejecución:  
**KFW**